

9380

03994

RESOLUCION No. 88-2-1-1-

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de junio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA ROKRON S.A.;

QUE el señor Roberto Kronfle Abbud, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Freddy Galo de la A Sornoza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-0471-IA de enero 25 de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1858 del 2 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ROKRON S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature and initials]

0013

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1-

03994

Compañía: INMOBILIARIA ROKRON S.A.

~~ARTICULO TERCERO~~

DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de junio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

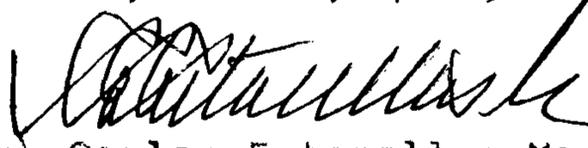
~~ARTICULO QUINTO~~

DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 5/8 1988


Dr. Carlos Estarellas Merino,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PPR/ci
DL:OAM/JIA
Exp. No. 42.710-85

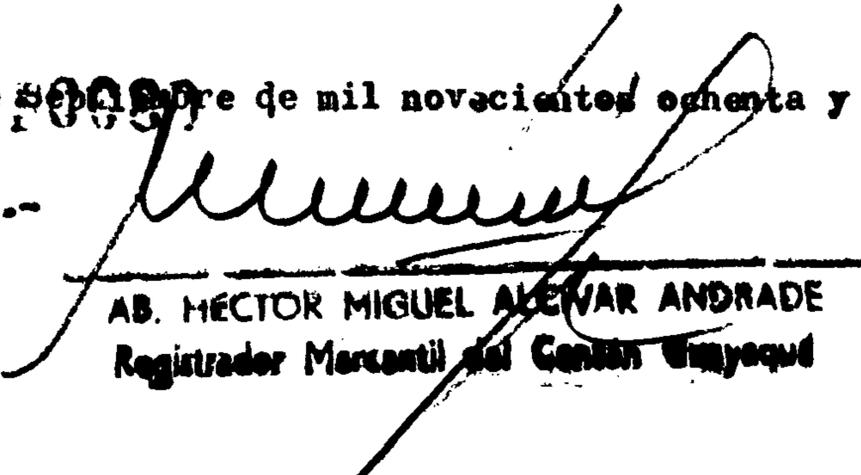
Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 37.539 a 37.540, número 10.450

del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.194 del Repertorio.-Gua

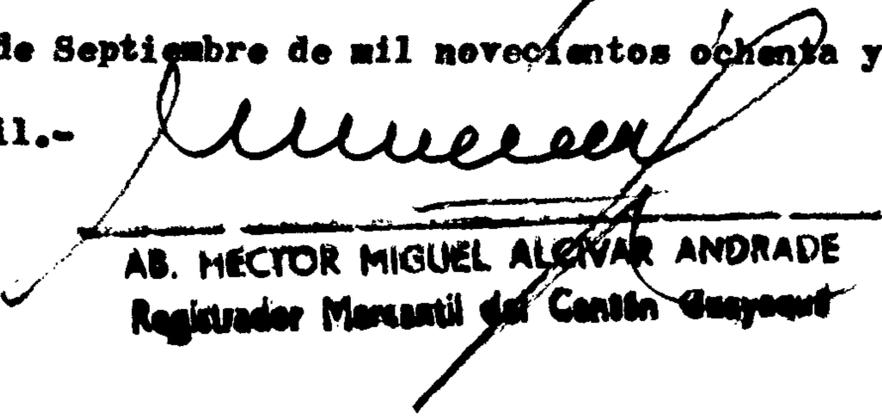
yaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tom6 nota de lo ordenado en esta Resoluci6n a foja 29.068 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripci6n respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

